



**COMAP**

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

---

## **CIRCULAR N° 8/10**

### **Instructivo de Presentación de los Proyectos de Inversión y Ampliaciones**

A partir del 1° de Enero de 2011 será obligatoria la presentación de la documentación del proyecto de inversión en formato digital (CD o Memoria USB).

A su vez se exigirá que se presenten en forma impresa (según planilla de contralor) los siguientes documentos:

- \_Formularios que requieran firma,
- \_Certificado Notarial acreditando vigencia de persona jurídica.
- \_Cuadro de inversiones y cronograma (se solicita para agilizar el chequeo previo al envío del proyecto a los ministerios sectoriales).

Dicho formato será opcional desde la publicación en la web de la presente circular.

En el respaldo digital, las carpetas electrónicas deberán estar organizadas y denominadas de acuerdo a lo establecido en la planilla de contralor (Otros Documentos Formales, Estados Contables, Inversiones).

Con respecto al cuadro de inversiones digital, cada fila debe estar hipervinculada con los comprobantes escaneados (formato PDF) correspondientes. Todas las hojas pertenecientes a un único respaldo deben formar parte de un solo archivo PDF. El nombre del archivo debe coincidir con la nomenclatura del ítem correspondiente en el cuadro de inversiones.

En todos los casos, en el momento de presentación, ventanilla única emitirá una constancia de ingreso, sin previo chequeo de los documentos. Una vez ingresado el proyecto y antes de enviarlo al ministerio sectorial correspondiente, se analizará la documentación presentada (impresa y digital). De encontrar alguna observación se contactará al responsable por el proyecto para subsanarla, si la misma no es subsanable el proyecto será rechazado.

En los casos que el sector del proyecto de inversión sea comercio, servicio o turismo, la documentación deberá ser presentada en 2 vías (cada vía deberá contener la documentación digital e impresa correspondiente).

En los casos que el sector del proyecto de inversión sea agro, agroindustria o industria, la documentación deberá ser presentada en 3 vías (cada vía deberá contener la documentación digital e impresa correspondiente).